

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**4-7-96**

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:25 dice el

Sr. Presidente: A continuación hará uso de la palabra el señor Luis Zurita, a quien invitamos a tomar asiento en la mesa central, en representación de la Asociación de Fomento barrio Los Pinares para exponer sobre el convenio con el Municipio y las condiciones de las calles del barrio. Le comunico que tiene siete minutos para efectuar su exposición, por Secretaría se tomará el tiempo -de acuerdo a lo normado en el Decreto 140/94- y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Tiene usted la palabra.

Sr. Zurita: El sentido de nuestro pedido de la Banca Abierta se ajusta a la problemática que tienen las entidades vecinales con el convenio por prestación de servicios que tienen firmadas las sociedades de fomento con este Municipio. Es nuestra intención definir el sentido del convenio por prestación de servicio. Este convenio nació en la época de gobierno del señor Lombardo y el propósito era la descentralización municipal, que por aquellos años pautaron los conductores del Municipio y que muchos marplatenses tomamos como nuestro. Transcurrido el tiempo, sucedieron avatares políticos - como el gobierno de facto del señor Marti Garro- que a las sociedades de fomento nos hizo sentir como alumnos y él el profesor de esta cuestión, definiendo a los convenios y a la relación entre el Municipio y las sociedades de fomento como meros empleados o adictos al poder constituido en su momento. A tal punto que hay otro ejemplo que lo denota: cuando en este recinto se aprobó la derogación del Decreto 15 -que impedía que las sociedades de fomento nos agrupáramos- un ex concejal denotó su temor por esta libertad que podrían llegar a tener las sociedades de fomento. Pese a todo ésto, el fomentismo siguió creciendo en un espíritu solidario. Lo que se firmaba y lo que la Municipalidad pagaba a estas entidades vecinales por esta prestación de servicios estaba muy por debajo de los compromisos de trabajo que deberían realizar cada uno de los barrios, a tal punto que era inexplicable que con tan poco dinero las sociedades de fomento pudieran ejecutar semejante tarea. No era descabellada la idea de que así fuera porque lo que se estaba promoviendo era el desarrollo solidario de los vecinos para la construcción de un barrio con mejor calidad de vida para todos y que de los vecinos mismos dependía este desarrollo. Este espíritu solidario fue creciendo y fuimos construyendo -pese al poco dinero que nos daba el Municipio- un convenio de prestación de servicios. El problema para las entidades vecinales se agravó cuando los técnicos de economía empezaron a tener poder -así lo entendemos nosotros- sobre el poder político, a punto tal que se fueron delineando cuestiones tales como que el valor solidario que los vecinos tenían en cada uno de sus barrios debería tener un precio. ¿Cómo se explica éso?. A partir de ese momento teníamos que inscribir a nuestros empleados en la DGI, hacer los aportes correspondientes, hacer una serie de presentaciones técnicas que no tenían que ver con la prestación del servicio en sí misma sino que tenían que ver con una presentación de forma. Si bien el Municipio mensualmente ejerce un contralor de los servicios que nosotros prestamos (lo aprueba o desaprueba), las oficinas técnicas en economía obvian este concepto y lo único que plantean es cómo rendimos nosotros ese convenio por prestación de servicio, y en ese cómo rendimos nosotros el convenio se jugó a otra cuestión que ya no es un convenio y se lo evalúa desde las oficinas técnicas en economía como un subsidio y ustedes saben bien que un subsidio debe ser rendido demostrando cada uno de los gastos. Entonces nosotros tendríamos que demostrar cada uno de los gastos solidarios que hacíamos. Tenemos personal por ejemplo que trabajaba ad honorem, ¿qué hacíamos entonces con ese dinero que sobraba?. Con ese dinero que sobraba hacíamos otro tipo de trabajos que tenían que ver con la solidaridad del barrio, llámese mejoramiento de las plazas, en nuestro mismo barrio, por ejemplo, tenemos por convenio la prestación de servicio de una plaza y limpiamos tres plazas. Nosotros nos metemos en los terrenos baldíos a responsabilidad de la entidad

vecinal. Los terrenos baldíos obviamente son propiedad privada y las entidades vecinas pese a que el convenio determina que sólo deberá cortar el pasto de las veredas, se mete en los terrenos baldíos con la responsabilidad que significa meterse en una propiedad privada; ahora este tipo de trabajos conforme a este nuevo ordenamiento se ha llegado a una complejidad tal que casi ya no lo podemos prestar. A tal punto llegó esta situación de los técnicos en economía que ellos nos dicen quiénes son las personas que deben ejercer este trabajo, o sea, nos dicen “tendrá que ser de tal o cual categoría el hombre que realiza el trabajo, deberá ser tal o cual persona” e inclusive en determinadas oportunidades se nos preguntó de qué sexo era la persona que estaba realizando el trabajo. Se nos planteó, por ejemplo, en nuestra entidad vecinal, que hemos tenido que devolver 5.500 dólares al Municipio, porque teníamos puesta una empleada administrativa a cargo del convenio. Esta empleada administrativa era una empleada que ejercía tareas totalmente vinculadas al convenio pero los técnicos en economía nos dijeron que no, que no podía haber ningún administrativo vinculado al convenio; ustedes sabrán lo que significa la administración de una entidad y de un convenio con las condiciones actuales que rigen en economía. Y ésto le ha sacado el sentido a nuestra cuestión que nos hacemos la siguiente pregunta: ¿qué es realmente lo esencial aquí, el servicio que las entidades vecinales prestan a la comunidad o las formas con que las entidades vecinales ofrecen al Municipio una organización contable determinada?. Y en este tipo de cuestiones quisiera hacer mención a un comentario que nos hizo el sacerdote Menapache. Menapache decía que había un grupo de agricultores que necesitaban tener algún tipo de custodia, entonces nombraron unos custodias para que los cuiden, estos custodias fueron pidiendo prebendas y con el tiempo fueron los dueños de la tierra. Esta es la sensación que tenemos de lo que está pasando con Economía, realmente no vemos desde el Ejecutivo -pese a que hemos pedido en reiteradas oportunidades audiencia al señor Intendente- una posición política frente a esta cuestión de los convenios y por eso es que pedimos a este Honorable Cuerpo su participación en opinión con respecto del Ejecutivo y a Economía. Quisiera terminar haciendo salvedad a una cuestión muy puntual referido a un tractor que se aduce que nosotros habíamos cometido dolo. Les comento a aquellos concejales que están en la Comisión de Hacienda y han recibido esa información que nosotros hemos elevado la nota al señor Contador denotando su equivocación en el concepto. Esta sociedad de fomento tenía un tractor de su propiedad, como compró un tractor, el 36% del tractor fue pagado por un dinero municipal, las 36 cuotas siguientes que debería hacerse cargo la sociedad de fomento, el tractor que era de su propiedad lo cedió a la empresa que nos había vendido el tractor y de esa manera achicamos el número de cuotas del tractor, a sabiendas de que este nuevo tractor que compramos pase a ser patrimonio municipal conforme a las Ordenanzas municipales, o sea, que de un bien de la sociedad de fomento pasó del patrimonio de la sociedad de fomento a patrimonio municipal. Esta es una aclaración técnica por esa confusión que ha habido en algunas explicaciones que han tenido de los técnicos. Yo les agradezco y deseo que consideren esta cuestión de lo que significa la solidaridad en un barrio a través de una entidad vecinal, cómo se logra el desarrollo del barrio con esta participación cotidiana de los vecinos en sus pequeñas cosas y cuál es el monto que se invierte en hacer un convenio con la Municipalidad, a sabiendas de un ejemplo mínimo: para hacer el desmalezamiento del rompoy de Ruta 2 y Constitución se abonaban 5.000 dólares, con cada una de las sociedades de fomento el monto es entre 1.500 y 3.000 pesos por 200 o 240 manzanas. Muchas gracias por su atención.

Sr. Presidente: Gracias a usted, señor Zurita.

-Es la hora 10:35